

C
001 103
068 32
(45) 5(45)

REN TA

PROVINCIALES



QUE SE RECAUDA

RAMO DEL VINO

DE CUENTA DE

REAL HACIENDA.

Dase licencia por esta Administracion al Sr. D. *Ant. Ruiz* para que introduzca en esta Ciudad y sus Puertas de *San Tiago* *cuarenta* arrobas de Vinagre, que ha comstar en la Puerta, procedido de *su cosecha* conducido en *un carro* que ha de tra por el camino real seguido, y no por otro torcido, en que se demándose por el Fiel el correspondiente asiento en el lib de *registro* tiempo mismo de su entrada, segun le está prevenido espesialmente en esta las arrobas registradas, su especie, y la hora en que se registre en, cuyo asiento firmará con el Dependiente que hacen el supuesto de que dexa pagados *cientos* de vellon *veinte y seis* respectivos á S. M. sobre este ramo. Granada *diez y nueve* de 1810.

SON y 26 mrs. vn.

Valga p mañana, veinte

Ruiz

[Handwritten mark]

Safa
MADE IN SPAIN

C
001
068
(45)
103
32
5(45)

RENTAS

PROVINCIALES

RAMO DEL VINO

QUE SE RECAUDA

DE CUENTA DE LA

REAL HACIENDA.



Dase licencia por esta Administracion al Sr. D. *Ant. Ruiz* para que introduzca en esta Ciudad y sus Toneleras por la Puerta de *San Tiidus* *quarenta* arrobas de Vino y *—* arrobas de Vinagre, que hara constar en dicha Puerta, procedido de *su cosecha* y conducido en *un carro* que ha de traer por el camino real seguido, y no por otro torcido, en que se debera denunciar, formandose por el Fiel el correspondiente asiento en el libro de Registro al tiempo mismo de su entrada, segun le esta prevenido, respaldando en esta las arrobas registradas, su especie, y la hora en que se introducen, cuyo asiento firmara con el Dependiente que hace de Contrafiel; en el supuesto de que dexa pagados *cientos* *quarenta y un* *rs. y seis mrs.* de vellon por los derechos respectivos a S. M. sobre este ramo. Granada *diez y nueve* de *Junio* de 1810.

SON # *141* Rs. y *26* mrs. un.

Valga p mañana, veinte

Con mi intervencion.

Ruiz
[Signature]

[Signature]

